



Santa Cruz, 25 de Agosto de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
YAER/KNCI/MUTE/MARR/MFEC/GAGV/ULPA/acm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. Memorandum N°04 de la Encargada del Programa de Resolutividad del CESFAM Santa Cruz solicitando la adquisición de 3.000 Lentes Ópticos.
4. Decreto Exento N°1603 de fecha 05 de junio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación de fecha 25 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la licitación N° 3864-16-LE25, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la "ADQUISICIÓN DE 3.000 LENTES ÓPTICOS PARA EL CONVENIO INTEGRACIÓN Y COLABORACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE VICIO REFRACCIÓN EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL CESFAM SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron dos (2) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 2523

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública N° 3864-16-LE25, al siguiente proveedor: **CLAUDIA ANDREA LEÓN REYES RUT: 15.697.739-K, por un monto de \$34.086.360 pesos IVA Incluido**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra.

3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.067.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



FAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/